



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ANALISTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS
DE INVERSIONES DE LOS PUENTES DE MENORES LUCES ASIGNADOS A LA
GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES.

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones Especiales.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002785
Denominación de la Contratación: Servicio de Analista para el seguimiento de los documentos de inversiones de los Puentes de Menores Luces asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por los gobiernos locales, por lo que es necesario contar con el servicio de analista para el seguimiento documentario y de inversiones, para brindar asistencia técnica y acompañamiento de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), para el adecuado y oportuno registro en el Banco de Inversiones (BI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la etapa de elaboración del expediente técnico, ejecución física y cierre de las Inversiones en Infraestructura Vial, a fin de dar cumplimiento a las directivas vigentes y lograr las metas establecidas.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

II.1. Objetivo General. –

Dar seguimiento documental de las inversiones, apoyo en las capacitaciones, asistencia y acompañamiento técnico a los Gobiernos Locales que cuenten con Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), en Infraestructura Vial Departamental y Vecinal y en el marco de los convenios suscritos entre las unidades ejecutoras de los gobiernos locales con Provias Descentralizados.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

1. Organizar y preparar la documentación de ingreso y de salida generadas por la Coordinación de Puentes de Menores Luces, mediante el Sistema de Trámite Documentario – Provias Descentralizado
2. Consolidación y registro, de los informes de los especialistas encargados de la verificación de Expedientes Técnicos registrados por los gobiernos locales, en el Aplicativo del Sistema de Puentes de Menores Luces – PVD.
3. Apoyar en la recepción de comunicaciones telefónicas, coordinación de reuniones a realizarse con alcaldes en las oficinas de PVD.
4. Dar apoyo técnico y/o administrativo a los gobiernos locales, para que realicen las solicitudes de accesos a las plataformas de Provias Descentralizado y el correcto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

registro de expedientes técnicos en el Aplicativo del Sistema de Puentes de Menores Luces.

5. Seguimiento de trámites documentarios de puentes de menores luces.
6. Realizar comunicaciones a los gobiernos locales, sobre la verificación de los expedientes técnicos registrados en el Aplicativo del Sistema de Puentes de Menores Luces.
7. De ser necesario, estar a cargo de las comunicaciones respectivas con las Unidades Zonales de PVD, para el seguimiento de documentos e informes.
8. De ser necesario y previa autorización de la jefatura, realizar viajes para la gestión de las inversiones propuestas por los gobiernos locales y asistencias técnicas.
9. Participar en las reuniones de trabajo programadas.
10. Apoyo en otras actividades que disponga la GIE, relacionadas al objeto del servicio.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

IV.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:**
Titulado en Administración o Contabilidad.
- **Experiencia General:** Mínimo (01) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia Específica:** Mínimo (01) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores relacionados a: Seguimiento y/o control documentario; y/o Asistente Administrativa; y/o Analista en Logística o Planillas o Gestión Administrativa.
- **Curso (Mínimo 40 horas acumulativas)**
 - Curso de Ley de Contrataciones con el Estado
 - Curso de Excel
 - Curso de SIGA - SIAF – SEACE

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.





V. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VI.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

VI.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta cuarenta (40) días calendario; **a partir del día siguiente hábil de notificada la Orden de Servicio.**

VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cuarenta (40) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Intervenciones Especiales**, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable".

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas:

- ✓ Primer Entregable: el 75% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: el 25% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor., y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría
Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO